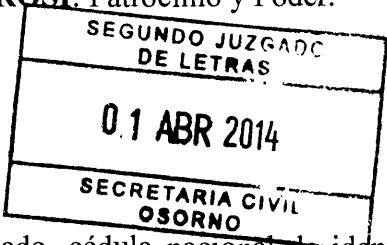


EN LO PRINCIPAL: Solicita se dicte sentencia constitutiva de concesión minera de exploración que indica. **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos. **SEGUNDO OTROSÍ:** Patrocinio y Poder.

S.J.L. (2° Osorno)



JUAN PAULO BAMBACH SALVATORE, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número 7.010.465-2 en representación de **INVERSIONES EL DELIRIO LIMITADA**, según se acreditará, en los autos Rol N°V-5-2014 sobre constitución de concesión minera de exploración denominada “**TRINIDAD 18**”, a US con respeto digo:

Que con los documentos que acompaño, y estando dentro del plazo que señala el artículo 55 del Código de Minería, vengo en solicitar a US., se dicte la sentencia constitutiva de la concesión de exploración tramitada en estos autos.

Esta concesión abarca la totalidad del terreno pedido, con una superficie de **300** hectáreas, según se indica a continuación y de acuerdo al plano que acompaño. Las coordenadas U.T.M. del Punto Medio y de los vértices de la cara superior de la concesión, referidas al Datum La Canoa, Zona 18, son:

Vértice	Norte(metros)	Este(metros)
Punto medio	5.528.800,00	616.200,00
V1	5.530.300,00	615.700,00
V2	5.530.300,00	616.700,00
V3	5.527.300,00	616.700,00
V4	5.527.300,00	615.700,00

El Punto Medio se encuentra a una distancia U.T.M. de 1.581,139 metros, con azimut U.T.M. de 179,5167 grados centesimales medidos desde el Vértice V1.

POR TANTO, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 55 y siguientes del Código de Minería y su correspondiente reglamento,

RUEGO A US.: tener por presentada dentro del plazo legal esta solicitud de sentencia, ordenar que se remita el expediente al Sernageomin, para su informe de rigor y, en definitiva, dictar la sentencia constitutiva, en favor de mi representada.

PRIMER OTROSÍ: Sírvase US. Tener por acompañados, bajo apercibimiento legal, los siguientes documentos:

1. Comprobante del pago de la Tasa del Pedimento.
2. Comprobante del pago de la patente proporcional.
3. Copia autorizada de la inscripción del pedimento.
4. Ejemplar del Boletín Oficial de Minería en que se publicó dicha inscripción.
5. Tres planos en que se señala la ubicación y configuración de la concesión de exploración solicitada, las coordenadas U.T.M. de sus vértices y la relación, en Azimut y distancia, del mismo vértice 1 con el punto medio indicado en el pedimento. Este plano ha sido

confeccionado de conformidad a las normas del Reglamento del Código de Minería..

6. Copia autorizada de Mandato Judicial de Inversiones El Delirio Limitada a Juan Paulo Bambach Salvatore Y Otros, otorgado ante el Notario Público de Santiago don Patricio Zaldivar Mackenna, del 18 de marzo de 2014.



RUEGO A US.: Tenerlos por acompañados.

SEGUNDO OTROSÍ: De acuerdo a la copia autorizada de la escritura pública de Mandato Judicial que se acompaña en el numeral 6 del Primer Otrosí y, atendida mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, patente al día, Sírvasse SS. tener presente que asumiré personalmente el patrocinio y poder en esta causa.

RUEGO A US.: Tenerlo presente.

J. Bambach

Autorizo las firmas de don JUAN PAULO BAMBACH SALVATORE, C.I.N° 7010465-2 en representación de INVERSIONES EL DELIRIO LIMITADA en la calidad indicada - Santiago, 21 de Marzo 2014

PATRICIO ZALDIVAR MACKENNA
NOTARIO PUBLICO
DECIMA OCTAVA NOTARIA - SANTIAGO